

ACTA NUMERO DOS. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día trece de enero del dos mil veintidós. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2º Y 4º. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE OSCAR MAURICIO PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **OSCAR MAURICIO PEREZ**, por la cantidad de **SESENTA 00/100 Dólares (\$60.00)**, amparados en cotización de fecha 13 de enero del 2022, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de 2 bandas bordadas, 1 para el hermano lejano y 1 para reina de las fiestas Copatronales. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Celebración de Fiestas Co-patronales del Municipio de Nueva Concepción, 2022.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ANA MERCEDES HERNANDEZ FIGUEROA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **ANA MERCEDES HERNANDEZ FIGUEROA**, por la cantidad de **CIENTO CINCO 00/100 Dólares (\$105.00)**, amparados en

cotización de fecha 11 de enero del 2022, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de 2 coronas para reina de las fiestas Co-patronales del municipio de Nueva Concepción. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Celebración de Fiestas Co-patronales del Municipio de Nueva Concepción, 2022.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TELESIS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **TELESIS, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SEIS 80/100 Dólares (\$406.80)**, amparado en la factura número 34540 por el servicio Radio Smart Nacional para 18 Unidades Correspondiente al periodo de Enero 2022. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta corriente Tesorería Municipal de Nueva Concepción Fondo 1.5% FODES. **4)** Se instruye a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **TREINTA Y TRES 00/100 Dólares (\$33.00)**, amparado en la factura número 0080 por el suministro de 12 platos de comida, para personas que reparten puestos en el campo de la feria. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MARIO LOPEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JOSE MARIO LOPEZ**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$250.00)**, amparados en cotización de fecha 07 de enero del 2022, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el

SHOW de enmascarados en desfile de correo de las fiestas Co-patronales de Nueva Concepción. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Celebración de Fiestas Co-patronales del Municipio de Nueva Concepción, 2022.** 4) Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE GABRIEL HEDILBERTO PORTILLO MOLINA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **GABRIEL HEDILBERTO PORTILLO MOLINA**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**, amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de 4 toritos, 10 docenas de cohetes de trueno y 10 docenas de cohetes de luz china. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Celebración de Fiestas Co-patronales del Municipio de Nueva Concepción, 2022.** 4) Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAMON EDUARDO RIVERA FIGUEROA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **RAMON EDUARDO RIVERA FIGUEROA**, por la cantidad de **VEINTISIETE MIL 00/100 Dólares (\$27,000.00)**, amparados en cotización de fecha 05 de Enero del 2022, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el paquete artístico para carnaval 2022. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Celebración de Fiestas Co-patronales del Municipio de Nueva Concepción, 2022.** 4) Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TOROGOZ S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **TOROGOZ S.A DE C.V**, por la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$99.00)**, amparados en cotización de fecha 11 de Enero

del 2022, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de placa de conmemoración por muerte de Reina Electa, periodo 2020-2021. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del **5% Fiestas**. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.-

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE

ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código,

ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 75/100 Dólares (\$4,249.75)**, amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente

legalizado, en concepto por el suministro de material que se utilizara por los electricistas en el campo de la feria. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del **5% Fiestas**. **4)** Se autoriza a Gerencia

Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ APROBACION DE PAGO**

A NOMBRE DE IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS, S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y

Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA**

00/100 Dólares (\$850.00), amparados en cotización de fecha 13 de enero del 2022, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el servicio del arrendamiento

de 2 baños y la limpieza de 4 baños portátiles para eventos de las fiestas Co-patronales de fecha del 22 al 29 de enero del 2022. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del **5% Fiestas**. **4)** Se autoriza a

Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE. NOTA**

DEL COMITÉ HIPICO. Visto nota procedente de la Asociación Hípica de Nueva Concepción (AHINCO), de fecha 10 de Enero de 2022, por medio de la cual solicitan apoyo para la realización

de la tradicional cabalgata a realizarse el día 23 de enero del presente año en Nueva Concepción, como ya es una tradición el desfile termina con una recepción para los caballerangos con un

aproximado de 1,500 personas, en las instalaciones de APANC, lugar que se realiza un evento donde participan diferentes artistas, dando inicio desde la 1:00 p.m hasta las 10:00 p.m. Ya que año con año han recibido el apoyo, solicitamos un aporte económico de \$ 1,000.00, para cancelar el sonido que se contratará de 1:00 p.m hasta las 10:00 p.m. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art.- 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de Apoyo a la Asociación Hípica de Nueva Concepción (AHINCO), consistente en un aporte económico por la cantidad de Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00), cantidad que ocuparán para cancelar la contratación del sonido. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de \$ 1,000.00 del fondo 5% Fiestas. Emitir cheque a nombre del Señor César Alizandro Hércules Lémus. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO**

NUMERO DOCE. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE COLONIA EL SITIO CANTON LOS CHILAMATES.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia El Sitio Cantón Los Chilamates,, consistentes en suministrarles materiales de construcción hasta por la cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00), material que ocuparán para la construcción de una letrina abonera. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar materiales de construcción hasta por la cantidad de \$ 250.00. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de materiales de construcción hasta por la cantidad de \$ 250.00, de los fondos propios. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE APOYO A LA ESCUELA DE BASKETBALL DE NUEVA CONCEPCION.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Escuela de Basketball de Nueva Concepción, consistente en otorgarles la cantidad de **Cuatrocientos Noventa 00/100 Dólares (\$ 490.00)**, cantidad que ocuparán para pagar La Inscripción y Arbitraje en el torneo clausura en la categoría Profesional de Tercera División a desarrollarse a partir del 09 de Enero de 2022, que actualmente son bicampeones departamentales del Torneo realizado por la Sub-Federación de Baloncesto, entre otros campeonatos de igual importancia. Así como también suministrarles una Pelota Spalding TE1000. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para

que realice el procedimiento respectivo, a fin de realizar la orden de compra respectiva. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de \$490.00 en cheque a nombre de Federación Salvadoreña de Baloncesto (FESABAL) de los fondos propios, asimismo erogar la cantidad que resulte del suministro de la pelota spalding TE1000, también de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO AL SEÑOR OSCAR ARNULFO AGUILAR CISNEROS, 7º. REGIDOR PROPIETARIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la solicitud de permiso de fecha 10 de Enero de 2022, donde solicita permiso el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, para ausentarse de sus funciones como 7º. Regidor Propietario de la fracción del Partido GANA, durante el tiempo de 27 meses y 19 días, iniciando el 13 de Enero de 2022 y Finalizando el 30 de Abril de 2024, por motivos personales. 2) Asimismo se aprueba que la Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien funge como 3ª. Regidora suplente, sustituya en las reuniones de concejo al Señor Aguilar Cisneros, hasta que dure el permiso.. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 7 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. 3) Comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos para los demás efectos subsiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. NOTA DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL CISNEROS JEFE DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: I) Considerando: a) Que en vista de los ajustes económicos que esta institución está realizando por las razones ya conocidas ampliamente por todos, es necesario que el servicio que el vivero da a la población mediante la entrega de plantas que hasta hoy ha sido gratuita. b) La unidad recomienda para recuperar en un porcentaje mínimo los costos de mantenimiento y funcionamiento del vivero, que a partir de este año tenga un costo simbólico por cada planta de \$ 2.00 que incluya 2 libras de abono orgánico por cada uno. Quedando exentos de dicho pago aquellas donaciones autorizadas directamente por el Concejo Municipal a Instituciones Educativas u ONGs, Y las donaciones que se hagan en eventos especiales tales como las celebraciones de El Día de La Tierra (22 de Abril) y el Día del Medio ambiente (05 de Junio). En virtud de lo anterior este Concejo Acuerda: 1) Que a partir de este año el costo simbólico por cada plantas sea de \$ 1.00 que incluye también 2 libras de abono orgánico. 2) que las demás donaciones se mantienen tal como ha venido funcionando en los años anteriores. 3) Se autoriza a la Unidad del Medio ambiente realizar el procedimiento respectivo conforme a lo aprobado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO**

NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE CONCEDER DIAS DE ASUETO POR CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES. Visto nota de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 12 de Enero de 2022, por medio de la cual recuerda al concejo municipal que según el Reglamento Interno de Trabajo establece los días de Asueto y Vacaciones de Ley, Según establece en el Art. 106 que literalmente dice en su numeral 3: los días del 30 de Enero al 2 de Febrero, por las Fiestas del Municipio. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 106 numeral 3, ACUERDA: 1) Conceder a todo el Personal los días de asueto del 30 de Enero al 02 de Febrero de 2022, por Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio, salvo algunos trabajadores que por el tipo de trabajo que realizan no es posible y en casos que trabajen en esos días se les pagará horas extras. 2) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo a fin de que a través de un aviso en el mural sensibilice e informe los días de asueto que por Ley le corresponden al trabajador. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE ROL DE VACACIONES ANUALES DE 20 AGENTES DEL CAM AÑO 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar el rol de vacaciones para el año de 2022, de 20 agentes del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE COMPLETO	PERIODO DE VACACIONES	SALARIO	SALARIO QUINCENAL	INCREMENTO 30%	TOTAL A RECIBIR
Juan Pablo Molina	02-16 de Febrero 2022	\$ 402.57	\$ 201.29	\$ 60.39	\$ 261.67
Edgar Elías Portillo Hércules	02-16 de Febrero 2022	\$ 379.60	\$ 189.80	\$ 56.94	\$ 246.74
Jesús Rodas García	02-16 de Marzo 2022	\$ 391.35	\$ 195.68	\$ 58.70	\$ 254.38
José Oscar Hernández Menjivar	02-16 de Marzo 2022	\$ 416.16	\$ 208.08	\$ 62.42	\$ 270.50
Miguel Ángel Ramos Herrera	01-15 de Abril 2022	\$ 391.35	\$ 195.68	\$ 58.70	\$ 254.38
María Esperanza López Menjivar	01-15 de Abril 2022	\$ 398.74	\$ 199.37	\$ 59.81	\$ 259.18
Ernesto Rivera	01-15 de Mayo 2022	\$ 395.04	\$ 197.52	\$ 59.26	\$ 256.78
Manuel de Jesús Hércules Santos	01-15 de Mayo 2022	\$ 395.12	\$ 197.56	\$ 59.27	\$ 256.83
José Amílcar Benítez Andrade	01-15 de Junio 2022	\$ 449.28	\$ 224.64	\$ 67.39	\$ 292.03
Juan Antonio Cabrera Monroy	01-15 de Junio 2022	\$ 391.35	\$ 195.68	\$ 58.70	\$ 254.38
Elmer Guzmán Morales	01-15 de Julio 2022	\$ 391.35	\$ 195.68	\$ 58.70	\$ 254.38
Ernesto Oliva Rodríguez	01-15 de Julio 2022	\$ 391.35	\$ 195.68	\$ 58.70	\$ 254.38
José Rafael Funes Rivas	01-15 de Agosto 2022	\$ 365.00	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25
Pablo Jhonatán Mejía Cortez	01-15 de Agosto 2022	\$ 365.00	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25
Rene Omar Villeda Pineda	01-15 de Sept. 2022	\$ 365.00	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25
José Antonio López	01-15 de Sept. 2022	\$ 365.00	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25
Santiago López Rosa	01-15 de Octubre.2022	\$ 365.00	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25
Oscar Alfredo Escobar Morales	01-15 de Octubre 2022	\$ 391.35	\$ 195.68	\$ 58.70	\$ 254.38
José Joaquín Rodríguez Sandoval	01-15 de Nov. 2022	\$ 457.92	\$ 228.96	\$ 68.69	\$ 297.65
Mauro Antonio Landaverde Figueroa	01-15 de Nov. 2022	\$ 365.00	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE TRASLADO DE LOS FONDOS GENERADOS POR INTERESES DEL ULTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Traslado de los fondos por la cantidad de \$3,890.06, generados por intereses del último trimestre del año 2021, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuenta en el Banco Hipotecario # 01440018897 Tes. Mpal. Nva. Concep. Fondo de Reint. Sobrantes de Proyectos 75% Fodes por \$ 59.91.

Cuenta en el Banco Fomento Agropecuario # 200-370-805733-5 Tes. Mpal.Nva. Concep. 75% FODES por \$ 806.68

Cuenta en el Banco de Fomento Agropecuario # 200-370-810263-2 2º FODES Tes. Mpal. Nva. Concep. Por \$ 260.32

Cuenta en el Banco de Fomento Agropecuario# 200-370-810325-6 Fondo de Emergencia Covid-19 y Tormenta Amanda 2020 por \$ 861.84

Cuenta en el Banco de Fomento Agropecuario # 200-370-810879-7 FODES D.L. No. 8 Año 2021 por \$ 1901.31

2) Abonar a la cuenta con nombre Tes. Mpal. Nva. Concep. Fondo Común # 00440002360 del Banco Hipotecario la cantidad de \$ 3,890.06.

3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a efecto de que se realice el traslado de fondos en referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. NOTA DE TESORERIA MUNICIPAL.** Visto nota procedente de Tesorería Municipal de fecha 12 de Enero de 2022, en la cual expresa al concejo la situación que aqueja a la unidad en el sentido de presentarse ausencia constante por parte de la encargada de colecturía en el presente año, ya que de ser así se necesitaría que ustedes como autoridad nombrar quien sería el responsable de cubrir dicha plaza ya que es de vital importancia para la atención a los contribuyentes por ser donde se cobran los tributos municipales de forma inmediata. Ya que mi persona en calidad de tesorera no puedo ejecutar dicha función debido a que paso muy saturado de actividades y enfocado en mis funciones y mi auxiliar de igual manera ejecuta actividades que están planificadas y si, se dedica a cubrir colecturía nos retrasamos en los registros necesarios para estar al día como tesorería. La persona que asignen a cubrir dicha plaza en los días de ausencia de la Encargada de Colecturía, tendrá que ejecutar con responsabilidad la función, ya que es muy delicada el área por manejar dinero en efectivo a lo que se le estaría

entregando caja a cero y cerrando caja a cero. Y con esto evitar comentarios, reclamos y demás posibles sucesos que se generan. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 88 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, ACUERDA: 1) Aprobar que el empleado Jorge Luis Perla Figueroa, quien se desempeña como Auxiliar del Registro del Estado Familiar, apoye al área de colecturía, cuando la empleada Celita Armida Rodríguez Hércules no se presente a laborar; ya que la atención a los contribuyentes es de vital importancia; y según el Reglamento Interno de Trabajo en su Art. 88 literal (j) y (k) allí narra las obligaciones de cada empleado.. 2) Se le instruya al Señor Jorge Luis Perla Figueroa por quien corresponda, para el buen desempeño del referido cargo. 3) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos para que notifique al empleado el apoyo a Colecturía. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL SEÑOR WILBER EDGARDO RECINOS LARA. COORDINADOR DE DEPORTES. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de conceder permiso sin goce de sueldo al Señor Wilber Edgardo Recinos Lara, quien se desempeña como Coordinador de Deportes, durante el lapso de 11 días comprendido del 18 al 28 de enero del corriente año, por asuntos personales. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago de horas extras por la cantidad de **Un Mil Ciento Cuarenta y Tres 41/100 Dólares (\$ 1,143.41)** al personal del CAM que laboró el 25 de Diciembre de 2021 y 1º. de Enero de 2022, de acuerdo al detalle siguiente;

PERSONAL DEL CAM QUE LABORO EL DIA 25 DE DICIEMBRE DEL 2021

FONDO COMUN

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	JOSE ANTONIO LOPEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	7	\$ 21.29
2	ERNESTO OLIVA RODRIGUEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 369.20	7	\$ 21.54
3	JUAN ANTONIO CABRERA MONRROY	AGENTE DEL CAM	\$ 369.20	7	\$ 21.54
4	PABLO JHONATAN MEJIA CORTEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	7	\$ 21.29
5	MANUEL DE JESUS HERCULES SANTOS	AGENTE DEL CAM	\$ 372.75	7	\$ 21.74
6	JOSE OSCAR HERNANDEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 392.60	7	\$ 22.90
7	JOSE AMILCAR ANDRADE	AGENTE DEL CAM	\$ 416.00	7	\$ 24.27

TOTAL	\$ 154.57
--------------	------------------

PROYECTO:PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION 2021

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	HERNAN QUINTANILLA	PERSONAL DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS	\$372.75	7	\$ 21.74
TOTAL					\$ 21.74

PERSONAL DEL CAM QUE LABORO EL DÍA 25 DE DICIEMBRE DEL 2021

FONDO COMUN

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	JESUS RODAS GARCIA	AGENTE DEL CAM	\$ 369.20	17	\$ 52.30
2	RENE OMAR VILLEDA	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	17	\$ 51.71
3	OSCAR ALFREDO ESCOBAR	AGENTE DEL CAM	\$ 369.20	17	\$ 52.30
4	SANTIAGO LOPEZ ROSA	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	17	\$ 51.71
5	JUAN PABLO MOLINA	AGENTE DEL CAM	\$ 372.75	17	\$ 52.81
6	JOSE RAFAEL FUNES	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	17	\$ 51.71
TOTAL					\$ 312.54

PROYECTO:PREVENCION DER VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION 2021

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	
1	MARCOS DE JESUS CISNEROS	PERSONAL DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS	\$ 372.75	17	\$ 52.81
TOTAL					\$ 52.81

PERSONAL DEL CAM QUE LABORO EL DÍA 01 DE ENERO DEL 2022

FONDO COMUN

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	JOSE AMILCAR ANDRADE	AGENTE DEL CAM	\$ 449.28	17	\$ 63.65
2	JOSE ANTONIO LOPEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	17	\$ 51.71
3	ERNESTO OLIVA RODRIGUEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 391.35	17	\$ 55.44
4	JUAN ANTONIO CABRERA MONRROY	AGENTE DEL CAM	\$ 391.35	17	\$ 55.44
5	PABLO JHONATAN MEJIA CORTEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	17	\$ 51.71
6	MANUEL DE JESUS HERCULES SANTOS	AGENTE DEL CAM	\$ 395.12	17	\$ 55.98

7	JOSE OSCAR HERNANDEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 416.16	17	\$ 58.96
TOTAL					\$ 392.89

PROYECTO:PREVENCION DER VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION 2022

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	HERNAN QUINTANILLA	PERSONAL DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS	\$ 372.75	17	\$ 52.81
TOTAL					\$ 52.81

**PERSONAL DEL CAM QUE LABORO EL DÍA 01 DE ENERO DEL 2022
FONDO COMUN**

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	MAURO ANTONIO LANDAVERDE FIGUEROA	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	7	\$ 21.29
2	OSCAR ALFREDO ESCOBAR	AGENTE DEL CAM	\$ 391.35	7	\$ 22.83
3	JUAN PABLO MOLINA	AGENTE DEL CAM	\$ 402.57	7	\$ 23.48
4	JOSE RAFAEL FUNES	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	7	\$ 21.29
5	RENE OMAR VILLEDA	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	7	\$ 21.29
6	JESUS RODAS GARCIA	AGENTE DEL CAM	\$ 391.35	7	\$ 22.83
7	ERNESTO RIVERA	AGENTE DEL CAM	\$ 395.04	7	\$ 23.04
TOTAL					\$ 156.05

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades antes mencionadas del fondo a las cuales pertenecen. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE.** Visto nota procedente de Tesorería Municipal de esta fecha, por medio de la cual solicita la autorización de aperturar una cuenta corriente para manejar los fondos recibidos y por recibir correspondientes al fondo 1.5% FODES, destinado para las Alcaldías Municipales según Decreto Legislativo No. 204 de fecha 09 de Noviembre del año dos mil veintiuno en el cual se emite una nueva Ley FODES. Todo con la finalidad de llevar un mejor control de los ingresos y egresos de este nuevo FODES asignado a la Municipalidad, ya que se cuenta con dos depósitos en la cuenta 75% FODES por parte del Ministerio de Hacienda los cuales son por la cantidad de \$ 23,291.00, la cual presume corresponde al período del 17 al 30 de Noviembre 2021 y \$ 49,909.28 Diciembre de 2021, haciendo un total de \$ 73,200.28, el cual debe ser remesado a una cuenta corriente para su ejecución. En virtud de lo anterior este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aperturar una cuenta corriente con el nombre de

“Tesorería Municipal de Nueva Concepción Fondo 1.5% FODES. 2) Cargar la cuenta de ahorro No. 200-370-805733-5 Tesorería Municipal de Nueva Concepción 75% FODES por la cantidad de \$ 73,200.28 y abonar por la misma cantidad a la nueva cuenta a aperturar. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar la apertura de cuenta antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A ASOCIACION DE MUNICIPIOS CAYAGUANCA EN CONCEPTO DE CUOTA GREMIAL PARA EL AÑO 2022.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo 30, numerales 4 y 14. **ACUERDA:** 1) Aprobar el pago de cuota gremial a la Asociación de Municipios CAYAGUANCA, para el año 2022, por la cantidad **Seis Mil 00/100 Dólares (\$ 6,000.00) anuales, cuota mensual de Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00)** en período comprendido de Enero a Diciembre del corriente año, debiendo hacer desembolsos mensuales por la cantidad antes mencionada; cantidad que será erogada directamente de la cuenta corriente. “Tesorería Municipal de Nueva Concepción, Fondo 1.5% FODES”. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de \$ 500.00 mensuales de la cuenta corriente “Tesorería Municipal de Nueva Concepción, Fondo 1.5% FODES. 3) Se anula el Acuerdo No. 18 de Acta Número 1, de fecha 06 de Enero de 2022, que básicamente es con los mismos términos del presente acuerdo, que porque se va a aperturar a posterior la cuenta corriente, por ese motivo se deja sin ningún valor. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE NUEVA CONCEPCION (APANC DE R.L)** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Productores Agropecuarios de Nueva Concepción (APANC DE R.L.) por la cantidad de **Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$ 2,400.00)** cantidad que servirá para contratar el sonido al Señor Jaime Alberto Guerra Castro, para poder desarrollar los 4 jaripeos para los días 29,30, 31 de Enero y 1º. de Febrero de 2022, en el marco de la celebración de las fiestas patronales en honor a la Virgen de Candelaria. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de contratar el sonido a que se hace referencia. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE APOYO A LA POLICIA NACIONAL CIVIL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, **ACUERDA:** 1) Aprobación de apoyo a la Policía Nacional Civil de Nueva Concepción, consistente en suministrarles una batería nueva para uso de la patrulla Equipo 09-4462, por la cantidad de Ciento Cinco 00/100 Dólares (\$ 105.00), amparado en cotización de Central Automotriz Rodríguez, debiendo presentar factura de consumidor final. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel
7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera
2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar
4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal